

[illegible]

SF- TI

LEG. 3

DOC 252

2. 3

Primeramente enfermo de Anguina y de
 de aschomales a la parte de dentro y en la
 mano izquierda. No deñitimus qui tam y egua
 ons de aduchogacion por piedad y tenor de
 acciones reales y personales. Aladha caray coral
 ernamos y nos portencia y lo redem y menur
 diamos y tra pasamos. En los dhs Alonza alba
 rado y mana de Aguilar y en quien su gura
 Pubien para y para y por y de ellos libu
 orrentes a su el luroad como de cora dya
 propia a bidaya y guenda con xan y al
 dñimo dñulo de Centa y por lo es el de
 eltaes Ompma para lo que y enroñe
 de p o cernon. Nos tenemos. Enveja dñu
 y la caray coraal con xos. Lindeos sum
 y del corados y el bazo de la dñamancornu
 nidad. Nos obligamos a la dñision. Segunda y
 nñamienos. El dñu caray coraal no alman
 aa que en modo de tiempo les vera. Regua y gñore
 Cespondia y Cero. En cargo de la dñision por nñ
 y una persona. Vñ dñechno guenas, y a qualquiera que
 se le ponga. Saldueno a la Cñy de fenza de los tal
 o lecho. y a nñia Cñta lo requiermo. Jenereremo y ca
 bauenos. Basta les de for en quieral y pacificapocernia
 eñan. Vñ lo hñicemo y Cumplieremo. Jancarnio les
 quidiermo. Le dñu caray coraal y en xos al dñu con xos
 porres. Dagnien. La dñu caray coraal. Pubien. Lo dñu gñe
 Ho. Lienor pños de aschomales y t o de la Cñta
 dños y nños. Caus que nñaron de ellos. Le
 agñien y de Cñeuen. Con la de la Cñta
 y a la fñerena y a y Cumplieremo. Jancarnio de
 Cñeuen y Cñeuen. Lo dñu caray coraal.

[illegible]

En 4 de Julio de 49 Viceroy D. Joseph de Vergara A.
con mas A. G.^{to} que dió lo que aya de dar a Santo que
son 4-4-3

En Catandías del mes de Julio de 49 Ve
Donipante 6-1

Los días del mes de Julio de mill setecientos quarenta y
co años Don Lucas Pauca Comisario y Jefe
licia mayor del Pueblo

Juan and